RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 43-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 01 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 10-2019-GM-MDCC, Plan de Trabajo: "Instalación de Letreros y avisos para cautelar los predios de propiedad Municipal"; Informe Técnico Nº 001-2019-FMMO/TBC-SGCCUEP-MDCC; Proveído Nº 177-2019-A-MDCC; Proveído Nº 187-2019-A-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 054-2019-MDCC-GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 001-2019-FMMO/TBC-SGCCUEP-MDCC, se ha detectado 2158 aportes en nuestra jurisdicción de los cuales 278 se encuentran disponibles para su uso en otros fines y servicios comunales;

Que, el Plan de Trabajo "Instalación de Letreros y avisos para cautelar los predios de propiedad Municipal", presentado mediante el Informe Nº 10-2019-GM-MDCC por la Gerencia Municipal, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Cautelar los bienes inmuebles de propiedad municipal; y precisa el cumplimiento de un (01) objetivo específico: i) Dar a conocer a la población cerreña la prohibición de ocupación de la propiedad inmueble de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, a través de la Hoja de Coordinación Nº 054-2019-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización determina que se cuenta con el marco presupuestal necesario para atender el Plan de Trabajo "Instalación de Letreros y avisos para cautelar los predios de propiedad Municipal";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Instalación de Letreros y avisos para cautelar los predios de propiedad Municipal", de la Gerencia Municipal mediante Informe Nº 10-2019-GM-MDCC; considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 31,500.00 (Treinta y un mil quinientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro y la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo serán la responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL